



# La Serena

LA SERENA, 04 ENE 2023

DECRETO N°       

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El certificado N° 256, de fecha 30 de noviembre de 2022, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo por unanimidad del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1289, de la misma fecha, aprobando la solicitud de patente de alcoholes formulada por Aguirre Inversiones SpA en segunda instancia; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 7 de octubre de 2022, del establecimiento ubicado en Alberto Arenas N° 3.986, local 3, La Serena; el certificado N° 187, de fecha 23 de agosto de 2022, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo por mayoría del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1279, de la misma fecha, aprobando por unanimidad, con la ausencia de la concejala doña Pamela Salomé Caimanque Espejo, la solicitud de patente de alcoholes formulada por Aguirre Inversiones SpA en primera instancia; el oficio N° 57, de fecha 30 de marzo de 2022, de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 1028, de fecha 16 de marzo de 2022, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Aguirre Inversiones SpA; el ordinario N° 06-101, de fecha 8 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos N° 4-R Villa El Milagro, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Alberto Arenas N° 3.986, local 3, La Serena; el ordinario N° 06-096, de fecha 7 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Aguirre Inversiones SpA; el ordinario N° 06-095, de fecha 7 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de Aguirre Inversiones SpA, para su presentación en primera instancia al concejo; la solicitud de patente de alcoholes giro restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 22 de febrero de 2022, presentada por Aguirre Inversiones SpA, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo: a) Certificado de Antecedentes de la representante de la empresa solicitante, de fecha 1 de diciembre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada de la representante de la empresa solicitante de fecha 1 de diciembre de 2022, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad de la representante de la empresa solicitante; d) Declaración jurada sobre residencia de la representante de la empresa solicitante de fecha 21 de febrero de 2022; e) Certificado de estatuto actualizado de Aguirre Inversiones SpA, de fecha 1 de diciembre de 2022, del Registro de Empresas y Sociedades, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; f) Contrato de arrendamiento suscrito ante Notario Público entre Textiles Panter S.A. y Aguirre Inversiones SpA, de fecha 1 de enero de 2022; g) Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 04-0916, de fecha 6 de agosto de 2012, de la Dirección de Obras; h) Resolución N° Folio 220430185, de fecha 26 de enero de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que toma conocimiento del cambio de razón social de Diego Álvarez Landa Comidas y Eventos E.I.R.L. a Aguirre Inversiones SpA, para el local de elaboración de alimentos con consumo autoriza con fecha 7 de noviembre de 2011 por resolución exenta N° 676; e i) Antecedentes tributarios de Aguirre Inversiones SpA; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

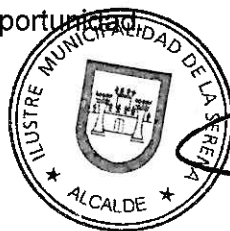
## DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **AGUIRRE E INVERSIONES SpA**, rol único tributario N° 77.493.159-7, representada legalmente por don David Patricio Aguirre Rozas,  
la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara esta, en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Alberto Arenas N° 3.986, local 3, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "The Club".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el desarrollo de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 2 de diciembre de 2022, se ha otorgado a Aguirre Inversiones SpA la patente comercial Rol N° 22165077, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local ubicado en Avenida Alberto Arenas N° 3.986, local 3, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada al interesado.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

### Distribución:

- Interesado
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Departamento de Rentas
  - Dirección de Obras
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/MAR/SVM/NGC/pnc